

Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia Prosperidad para todos

№5526 121 JUN 2012

RESOLUCIÓN No.

DE 2012

"Por la cual se autoriza el horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Segovia - Antioquia".

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

## CONSIDERANDO QUE:

A través de escrito recibido en esta Superintendencia con radicado SNR2012ER018075, el doctor JAIME HERNAN MEJÍA MEJÍA, como Notario Único del Círculo de Segovia, Antioquia, solicita se expida el acto administrativo que autorice el horario de atención al público actualmente vigente, totalizando 44 horas semanales, el cual rige, así:

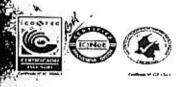
Lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,





Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia Prosperidad para todos

21 JUN 2012

RESOLUCIÓN NO DE

E 2012

"Por la cual se autoriza el horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Segovia - Antioquia"

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaria Única del Círculo de Segovia – Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual rige de la siguiente forma:

Lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor JAIME HERNÁN MEJÍA MEJÍA Notario Único del Circulo de Segovia - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

21 JUN 2012

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZORAIDA CELIS CARRILLO Directora de Gestión Notarial

Revisé: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango Coordinadora Grupo Actividades Notariale Proyecté: Leidy Yulieth Vera Salinas Auxiliar Administrativo

DGN 551 SNR2012EE012984





